Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

Resolución S.U.O.C. N° 04 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION D VEHICULO, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 01/2010, PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD.

Asunción, 19 de mayo de 2010.-

Visto

El Acta de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación de la Contratación Directa N° 01/2010, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículo"; y de conformidad a las disposiciones legales vigentes exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Considerando

- Que la Casa Comercial cumple con las condiciones legales y se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas.-
- Que tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con el compromiso.-
- Que corresponde los precios evaluados como el más bajo y conveniente.-

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

R E S U E L V E

Art. 1°) AGUI-MOVIL, por la suma de Gs. 29.800.000.- (Guaraníes Veinte y nueve millones ochocientos mil).------

Correspondiente al RUBRO 244 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículo".----------

Art. 2°) Esta erogación deberá imputarse al presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente.---------

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL STMA. TRINIDAD ADMINISTRACION Stma. Trinidad

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director General